



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 7075

BUENOS AIRES, 26 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2499-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma VÍCTOR EDUARDO SIMÓ S.A. con RNE N° 020035572, solicita la inscripción del producto denominado Destapa Cañerías, marca DESTAPA CAÑERIAS IDEFIX III, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 144 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

m

1



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

# DISPOSICIÓN N° 7075

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Destapa Cañerías, marca DESTAPA CAÑERIAS IDEFIX III, bajo la categoría de venta profesional, de acuerdo con lo solicitado por la firma VÍCTOR EDUARDO SIMÓ S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020035572, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250060, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 143, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 117, 129 Y 130.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250060.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente

4)  
35

1



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

# DISPOSICIÓN N° 7075

disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-2499-13-9

DISPOSICIÓN N°: **7075**

LD  
ar

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional

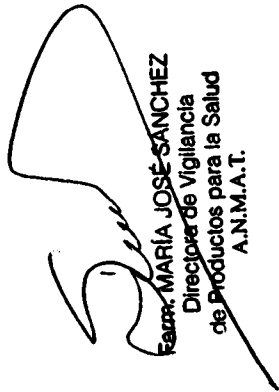
26 JUN. 2017




7075



Expte N° 1-47- 2110- 2499-13-9  
MS-LD

  
Firma: MARIA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.



  
DANIEL ALFREDO ABCUD  
INGENIERO QUIMICO  
MAT. 46384 BS. AS.

  
VICTOR MARTIN SIMÓ  
DIRECTOR  
VICTOR EDUARDO SIMÓ S.A  
CUIT 33-70902757-9



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250060

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESTAPA CAÑERIAS
2. Marca: DESTAPA CAÑERIAS IDEFIX III
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 14 % y TENSIOACTIVO
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 1000 ML
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: VICTOR EDUARDO SIMO S.A
8. Domiciliado en: CARLOS TEJEDOR 5345/49 - CASEROS - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035572
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002499-13-9.

Disposición N°:

# 7075

Fecha: 26 JUN. 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
Dr. ROBERTO LEIZAOLA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

4) 08